

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca) 16 de junio de 2023

Radicado No. 2012-00867

Conforme lo solicitado, y con fundamento en el artículo 38 del CGP se comisiona al Inspector de Policía y/o Juez Promiscuo Municipal del municipio de Guasca o Guatavita (Cundinamarca), para que realice la diligencia de secuestro. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ